

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho informando que la audiencia programada para el día 27 de agosto de 2021, a las 2:00 p.m., no podrá ser llevada a cabo toda vez que el Tribunal Superior de este distrito concedió permiso al titular del despacho los días 26 y 27 de agosto del año en curso.

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno
Auto No. 1384

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Leidy Correa Mosquera
Demandado: Oscar Andrés Rivas López
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-00420-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procederá a señalar una nueva fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **SEÑALAR** nueva fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en el art. 373 del C.G.P., **el día diecinueve (19) de octubre del 2021, a las 9:45 a.m.**, a través de la plataforma Lifesize, ingresando al enlace que oportunamente remitirá el despacho.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.